

guridad, Sociedad Anónima”, “Corman Mediterráneo, Sociedad Limitada”, “CTP Korman, Sociedad Limitada”, “La Cordeleira Manchega, Sociedad Limitada”, “Alquileres Cordelera, Sociedad Limitada”, “Burgohondo 2005, Sociedad Limitada”, “Corman Forrest, Sociedad Limitada”, “Corman Corporación de Actividades Preventivas, Sociedad Limitada”, “Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “OMD Baher Real State, Sociedad Limitada”, “Entidad IRC Internacional de Redes y Cuerdas, Sociedad Anónima”, Administración del Concurso de Acreedores y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.164 de 2008, se ha acordado citar a don Paulino Sabino Pérez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en avenida Tres de Mayo, número 24, esquina a avenida Lasalle, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Paulino Sabino Pérez Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/25.189/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

El secretario del Juzgado de lo social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Lilibeht Sánchez Ramos,

contra “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén Relojería Santos, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 246 de 2009, se ha acordado citar a “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén Relojería Santos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de septiembre de 2009, a las diez horas, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en avenida Tres de Mayo, número 24, esquina a avenida Lasalle, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Externia Group, Sociedad Anónima”, y “Almacén Relojería Santos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/25.192/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 903 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Burguillo Travado, contra la empresa “Socco Moda, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 30 de septiembre de 2009, a las trece y quince horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Socco Moda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 17 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.599/09)